

Monotributo. Componente impositivo. Prórroga.



¿Para aquellos monotributistas que AFIP difirió el pago del componente impositivo, los que poseen débito automático, por ejemplo los meses de 09 y 10/23 se lo debitan conjuntamente con el mes de marzo 2024 el día 20/03 o hay que hacer algún procedimiento para abonarlos?

Al respecto, AFIP informó que durante los meses de marzo, abril y mayo sólo se debitará de su cuenta el importe correspondiente al período en curso sin los meses diferidos. AFIP adecuó el portal de Monotributo a fin de que se pueda generar el pago consolidado por la diferencia. En tal sentido, se incorporó una tarjeta especial para efectuar el pago de esta manera por débito automático. Al seleccionar el botón "Pagar", el sistema preguntará al usuario si tiene el impuesto adherido al débito automático. De seleccionar que sí, el portal consultará a la CCMA las obligaciones para los periodos pendientes, permitiendo abonarlas de forma consolidada. Si no paga mediante débito, se pondrán a disposición las obligaciones propias del mes en curso, sumando los componentes diferidos que corresponda pagar.